



SAC-01588-2026

San José, 14 de Septiembre de 2026

Señores(as):

Jose Arévalo Ascensio, Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9992-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 11/09/2026. Ampliación de plazo para presentación de resultado del proceso de búsqueda especializada de talento (*head hunting*) para ocupar el puesto de Subgerente General de Negocio del Instituto Nacional de Seguros. Atención del acuerdo 9984-X. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que Junta Directiva del INS en sesión n.º 9992, artículo II del 11 de setiembre del 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02967-2026 del 3 de setiembre de 2026, que a su vez contiene el oficio DCH-02714-2026 del 2 de setiembre del 2026, con la solicitud de la Dirección de Capital Humano de ampliación de plazo para la presentación del resultado del proceso de búsqueda especializada de talento (*head hunting*) para ocupar el puesto de Subgerente General de Negocio del Instituto Nacional de Seguros. Lo anterior en aras de dar atención al acuerdo 9984-X de esta Junta Directiva. Dichos oficios y la presentación que les acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Primero: Mediante acuerdo 9984-X, adoptado por la Junta Directiva en sesión del 4 de agosto de 2026, se instruyó a la Administración realizar un proceso de búsqueda especializada de talento (*head hunting*) para identificar personas candidatas idóneas y disponibles para ocupar el puesto de Subgerente General de Negocio del Instituto Nacional de Seguros, de conformidad con el perfil aprobado para dicho cargo.

Segundo: La Dirección de Capital Humano, mediante oficio DCH-02714-2026.pdf del 2 de setiembre de 2026, informó que el proceso de búsqueda en el mercado ha sido ejecutado y se encuentra en una etapa avanzada, manteniéndose actualmente en revisión y verificación de requisitos de las personas identificadas.

Tercero: La Administración indicó que, para concluir adecuadamente el análisis de las personas candidatas y someter una recomendación al Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo y posteriormente a esta Junta Directiva, resulta necesario ampliar el plazo inicialmente otorgado.

Cuarto: Esta Junta Directiva considera razonable otorgar la ampliación solicitada con el fin de garantizar que el proceso de selección se concluya con el debido rigor técnico y conforme a los requisitos definidos para el puesto de marras.

Quinto: Ha tenido conocimiento del oficio G-02967-2026, que a su vez contiene el oficio DCH-02714-2026, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo.

ACUERDA:

1. Autorizar la ampliación de plazo, solicitada mediante el oficio G-02967-2026 del 3 de setiembre de 2026, para la presentación del resultado del proceso de búsqueda especializada de talento (*head hunting*) dirigido a la identificación de personas candidatas para ocupar el puesto de Subgerente General de Negocio del Instituto Nacional de Seguros.
2. Establecer como nueva fecha límite para la presentación del resultado del proceso y de la recomendación correspondiente, la **sesión ordinaria del 6 de octubre de 2026**.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Ana Jeannina Aguilar Olivares, Lilliana María Orozco Chinchilla, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 14/09/2026 07:14:12 PM